CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO Nº99

De 16 de abril de 2018.

Por medio del cual se exoneran los tributos municipales a la Junta Comunal de Santa Ana, por los 103 Aniversario de Fundación del Corregimiento de Santa Ana, a realizarse los días 27, 28 y 29 de abril de 2018.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el H.C.S. Daniel Sarmiento, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales en concepto de: actividades bailables, espectáculos públicos (Artistas invitados, sectores Patio Pinel, Avenida Ancón, Barrio Lindo, Calle 16, 17, Divino Niño, Huerta Sandoval, Calle E, al frete de la Fundación Palabra y Poder), feria, desfile de Bandas Independientes, venta de bebidas alcohólicas, comidas, juegos de azar y otros, con motivo de la celebración de los 103 Aniversario de Fundación del Corregimiento de Santa Ana;

Que las actividades se llevarán a cabo durante los días 27, 28 y 29 de abril de 2018;

Que el Acuerdo Nº 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales a la Junta Comunal de Santa Ana, por los 103 Aniversario de Fundación del Corregimiento de Santa Ana, a realizarse los días 27, 28 y 29 de abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Mariza Mojica. -

Acuerdo No.99
De 16 de abril de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de abril de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.